

Decreto No 1413, que nombra al Sr. Guillermo H. Wright Cónsul General Honorario de la República en Guayaquil, Ecuador.—G. O. No 5982, del 9 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1413.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Don Guillermo H. Wright queda nombrado Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Guayaquil, Ecuador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 1414, que nombra al Ing. Guillermo González, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo.—G. O. No 5982 del 9 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1414.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, y visto el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Ingeniero Guillermo González queda nom.

brado Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1415, que concede jubilación con pensión de \$50.00 mensuales a la Prof. Emilia Villanueva.—G. O. N° 5982, del 9 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1415.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución;

CONSIDERANDO: Que la señorita Emilia Villanueva, profesora, ha prestado eficiente servicios al Estado, por espacio de treinta años, en el ramo de educación pública;

VISTA la Ley N° 168, sobre Concesión de Pensiones del Estado, del 30 de enero del presente año dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señorita Emilia Villanueva, profesora, y se le asigna una pensión mensual de cincuenta pesos, a partir del primero de octubre del año en curso, pensión que será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO